



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 010 2022 - 00296- 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Verbal – Restitución Leasing</b>
<b>Demandante</b>	<b>Fondo Nacional del Ahorro</b>
<b>Demandado</b>	<b>Gustavo Correa Roldan y otro</b>
<b>Tema</b>	<b>Se aprueba liquidación de costas a favor de la parte demandante</b>

Con base en las disposiciones del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas fijadas en sentencia de primera instancia del día 13 de enero del año en curso, a favor de la parte demandante, realizada por la secretaria en la fecha.

### NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ